

ES 11 258113 Y  
21  
22  
FECHA DE PRESENTACION  
- 7 MAYO 1981



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <sup>3</sup> B65D 25/00, B60R 27/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	"DISPOSITIVO ANTIFRAUDES Y ANTIADULTERACIONES APLICABLE A LOS DEPOSITOS DE GASOLINA DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES".
---------------------------	--

71 SOLICITANTE (S)	DON JOSE ANTONIO GIL BRESÓ
--------------------	----------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	FOYOS (Valencia), C/ Antonio Sorlí, 7.
---------------------------	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	JULIO DE PABLOS ARRIBAS.	(M.U. 2.675, A-R.).
------------------	--------------------------	---------------------

Se trata de un dispositivo antifraude y antiadulteraciones, con el cual se consigue evitar la extracción fraudulenta de la gasolina ubicada en el interior de los depósitos de los vehículos automóviles.

5.- Como se sabe y desgraciadamente, actualmente en determinados talleres de reparación, garages e incluso en la misma calle, se cometen infinidad de fraudes extrayendo toda o parte de la gasolina existente en el depósito que llevan los automóviles.

10.- Esta operación se realiza maniobrando en dichos depósitos, mediante la introducción de un tubo de goma o de plástico por el interior del conducto de entrada de gasolina hasta que llegue al propio depósito. Seguidamente, basta aspirar aire, creando un pequeño vacío en el tubo de goma o plástico,

15.- para que inmediatamente y con toda facilidad se traslade la gasolina existente desde el depósito al exterior del mismo, dejando a éste parcial o totalmente vacío.

20.- La invención que se propugna se orienta a evitar estos fraudes de forma simple, segura y eficaz, a la vez que garantiza al usuario que la gasolina existente en el depósito es de la misma calidad u octanaje que la ubicada en el mismo antes de entrar el automóvil en el taller o garage.

25.- En esencia consiste en una tubuladura de diámetro adecuado, toda ella provista de orificios o ranurados, distribuidos estratégicamente por toda su superficie lateral, a la vez que

la parte inferior lleva una tapa también provista de orificios que permite el paso de la gasolina e impide que el tubo de goma o plástico consiga llegar al depósito del coche.

5.- La tubuladura se aplica al sistema de entrada al depósito, introduciéndola concéntricamente al conducto del mismo y fijándola mediante soldaduras exteriores y, también, mediante cualquier procedimiento adecuado que cumple el objetivo de fijación inamovible del dispositivo.

10.- En tales condiciones, es imposible con el tubo de goma llegar al depósito de gasolina de los vehículos automóviles y, por tanto, poder extraer fraudulentamente la gasolina, mientras que los orificios o ranurados realizados en la tubuladura, no impiden en absoluto la llegada del carburante al depósito cuando en las estaciones de servicio se procede a su reposición y llenado.

15.- Es obvio que esta tubuladura perforada, tendrá la forma adecuada que permita su aplicación y adaptación práctica al formato de entrada y conducción de la gasolina al depósito del automóvil.

20.- Para una mejor comprensión de cuanto antecede se acompañan dibujos en los que se representa esquemáticamente la invención que a continuación y con referencia a los mismos se describe detalladamente.

En dichos dibujos:

25.- La figura 1 muestra en conjunto el dispositivo, conducto de entrada de gasolina y depósito de un automóvil.

La figura 2 corresponde a distintas formas de tubuladuras perforadas, previstas para incorporación a depósitos de gasolina.

30.- De acuerdo con las figuras que se representan a título de

ejemplo ilustrativo no limitativo, la invención comprende una tubuladura de diámetro forma adecuada 3, la cual lleva realizada una pluralidad de orificios o ranurados 4, distribuidos por toda su superficie cilíndrica, a la vez que la parte inferior se presenta cerrada y provista de orificios 7.

Esta tubuladura queda introducida concéntricamente en el interior del conducto 2 de entrada de gasolina, inserción que se consolida mediante soldadura o cualquier otro procedimiento de fijación inamovible, a la vez que se dispone un cerramiento periférico 8 que impide la introducción de cualquier objeto por la parte interna existente entre el conducto 2 y la parte exterior de la tubuladura 3.

Como puede apreciarse en la figura 1, el dispositivo desemboca en el depósito de gasolina 1, cuya salida hacia el motor se representa con 5, mientras que 6 se refiere al tapón de cierre del conducto 2.

Fácilmente se comprende que la longitud de la tubuladura perforada y su forma estructural depende del conducto de entrada de gasolina y asimismo el diámetro será, en todos los casos, ligeramente menor a las dimensiones interiores del referido conducto de entrada al depósito de carburante.

Descrita suficientemente la naturaleza y alcance de la presente invención, así como una forma preferida de poderla llevar a la práctica, se hace constar que en la misma podrán ser variables los materiales, formas, dimensiones y, en general, todos aquellos detalles accesorios y secundarios que no alteren, cambien ni modifiquen la esencialidad que se propone.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose interpretar en su sentido más amplio y nunca con criterio de carácter restrictivo.

REIVINDICACIONES

\*\*\*\*\*

1ª.- Dispositivo antifraudes y antiadulteraciones, aplicable a los depósitos de gasolina de los vehículos automóviles, caracterizado por comprender una tubuladura de longitud y diámetro adecuado y concorde con la forma y estructura del conducto de entrada al depósito de gasolina donde se incorpore, la cual está provista de una pluralidad de orificios o ranurados distribuidos estratégicamente por toda su superficie cilíndrica, a la vez que la parte inferior lleva una tapa también provista de orificios o ranurados que permiten el paso de la gasolina e impiden que cualquier otro objeto, principalmente tubos de goma o de plástico, puedan introducirse en el depósito de gasolina.

2ª.- Dispositivo antifraudes y antiadulteraciones, aplicable a los depósitos de gasolina de los vehículos automóviles, según reivindicación anterior, caracterizado porque la tubuladura provista de orificios o ranurados se inserta en el interior del conducto de entrada al depósito de carburante, disponiéndola concéntricamente al mismo y fijándola mediante soldadura o cualquier otro procedimiento solidarizante que la inmovilice a su continente, a la vez que se dispone un cerramiento periférico que tapona el espacio existente entre la parte interior del conducto de entrada de gasolina y la parte exterior de la tubuladura perforada, todo ello, para impedir la introducción de tubuladuras flexibles y elásticas entre ambos conductos concéntricos para extracción fraudulenta, a la vez que se obvia la adulteración del carburante existente en el depósito del vehículo donde se instale.

3ª.- "DISPOSITIVO ANTIFRAUDES Y ANTIADULTERACIONES APLICABLE A LOS DEPOSITOS DE GASOLINA DE LOS VEHICULOS AUTOMOVI-

LES".

Madrid, 7 MAYO 1981

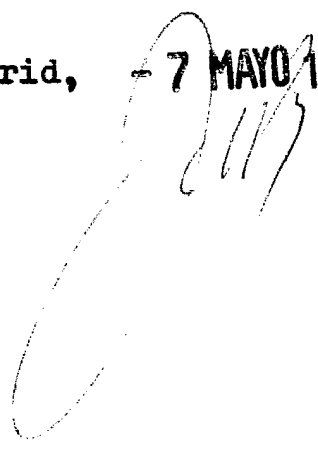
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the date stamp. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but it appears to consist of several loops and a long horizontal stroke.A vertical barcode or tracking mark on the right side of the page, consisting of a series of small black dots arranged in a vertical line. The dots are organized into several groups, possibly representing a specific document or file identifier.

FIG. 1

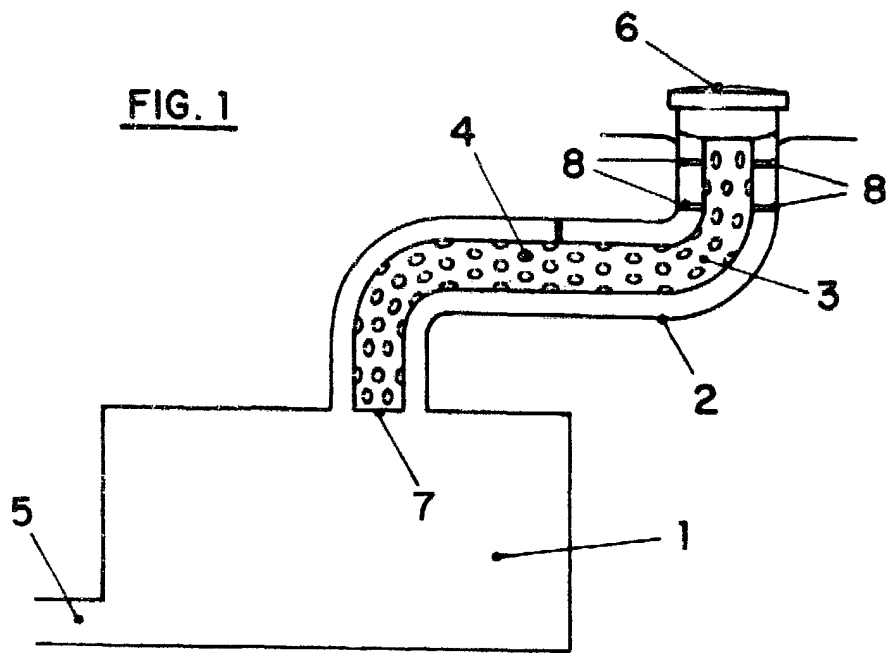
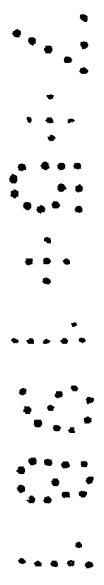
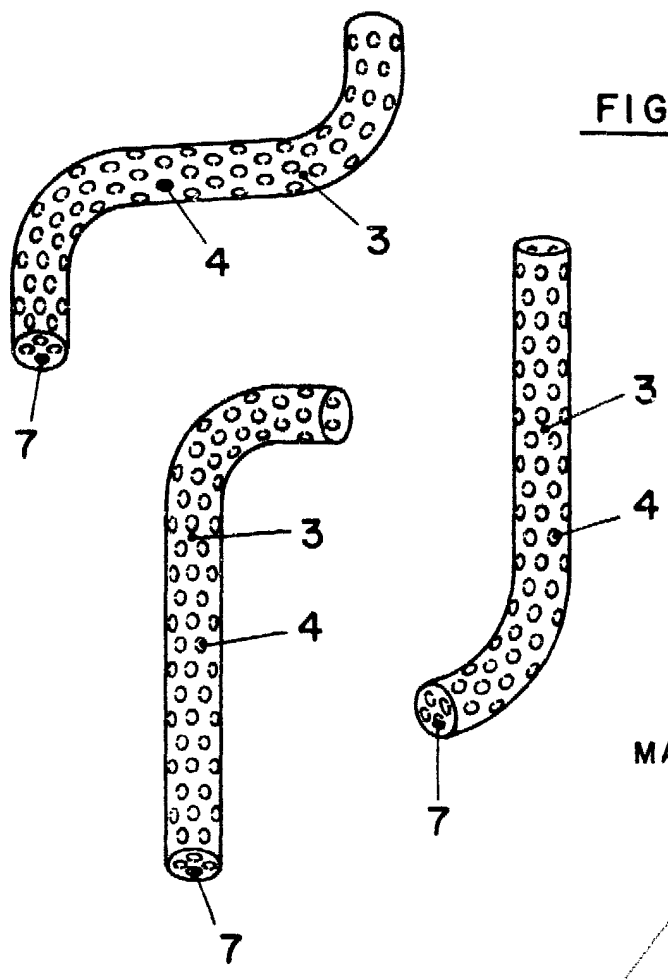


FIG. 2



MADRID, 7 MAYO 1981  
P.A.